



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-MSI-2006

SAN ISIDRO, 12 de Enero de 2006

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

VISTO, en Sesión Extraordinaria de la fecha, el Oficio N° 003-2006-MDP/A del 04.01.06, en el que solicitan el préstamo de un camión compactador de residuos sólidos.

CONSIDERANDO:

Que, es competencia del Concejo Municipal ceder en uso los bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a instituciones públicas o personas jurídicas privadas sin fines de lucro, fijando un plazo determinado para dicha cesión;

Que, dicha cesión en uso deberá ser aprobada con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el Concejo Municipal, conforme lo establece el numeral 25 del artículo 9°, el artículo 65° y 66° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y,

En uso de las facultades conferidas por los numerales 20 y 25 del artículo 9° y el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se adoptó por mayoría y con dispensa del trámite de aprobación de Acta el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cesión en Uso entre ésta Corporación Edil y la **MUNICIPALIDAD DE PUCUSANA**, el mismo que consta de ocho (08) cláusulas y que como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo.

POR TANTO:

Mando se de cumplimiento al presente Acuerdo:



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE



ROSA ALVA LEON
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO (E)